

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 2

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc

### RESOLUCIÓN NO.027 (10 de diciembre de 2019)

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y

#### CONSIDERANDO

- a. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, por medio de la Resolución No. 001 de Enero 02 de 2019, Liquidó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2019.
- b. Que se hace necesario realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto, con el fin atender gastos que requiere la corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2019, por la suma de UN MILLON NOVENTA MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.090.012,62) discriminado de la siguiente manera:

2.	CONCEJO MUNICIPAL		\$1.090.012,62
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1.090.012,62
2.1.3.	TRANSFERENCIAS	\$1.090.012,62	
2.1.3.06	Pensiones	\$1.090.012,62	

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el anterior Contracrédito, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2019 por la suma UN MILLON NOVENTA MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.090.012,62) discriminado según el siguiente detalle:



# Versión: 2.0 Fecha: 2019 Página 2 de 2 Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1.090.012,62
2.1.2.	GASTOS GENERALES	\$264.912,62	
2.1.2.09	Servicios Públicos	\$264.912,62	4000000
2.1.3.	TRANSFERENCIAS	\$825.170,00	
2.1.3.01	I.C.B.F 3%	\$271.600	
2.1.3.02	SENA	\$45.400	
2.1.3.03	ESAP	\$45.400	
2.1.3.04	Institutos Técnicos	\$90.600	
2.1.3.05	Subsidio Familiar	\$361.600	
2.1.3.08	Riesgos Laborales	\$10.500	

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los diez (10) días del mes de Diciembre, del año dos mil diecinueve (2.019)

JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ

Presidente H. Concejo Munidipal

DAIS Y ROCIO DIAZ RUEDA